JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Demandante	DAVID ANDRES LOPEZ GIL
Demandada	CAROLINA MONROY MACIAS
Radicado	05001 3110 005 **2022 00120** 00.
Interlocutorio	**N° 487** de 2022.
Decisión	Acepta Retiro de la Demanda.

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el RETIRO de la presente demanda de EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovida por el señor DAVID ANDRES LOPEZ GIL frente a la señora CAROLINA MONROY MACIAS.

Por lo brevemente expuesto, EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la demanda realizado dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovida por el señor DAVID ANDRES LOPEZ GIL frente a la señora CAROLINA MONROY MACIAS.

SEGUNDO: DECRETAR, en consecuencia, la terminación del presente proceso por retiro, se ordena la devolución de los anexos aportados.

TERCERO: ORDENAR el ARCHIVO de la presente causa, previo registro y anotación en el Sistema de Gestión.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ